

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA LIBERTAD CONDICIONAL/SUPERVISADA LIBERAR

Muchas sentencias federales incluyen un período de supervisión por parte del tribunal, llamado libertad supervisada dentro del sistema federal, después de completar su tiempo en prisión. Si bien los tribunales generalmente no otorgan la terminación anticipada de la libertad supervisada automáticamente, es posible salir de la libertad condicional/libertad supervisada federal anticipadamente si el tribunal cree que usted ha sido rehabilitado. Si bien la decisión de conceder una solicitud de finalización anticipada de la libertad supervisada se encuentra principalmente a discreción de cada juez, hay algunas cosas que puede hacer para aumentar sus posibilidades de que el juez decida a su favor.

¿Cuál es el proceso de terminación de la libertad supervisada federal?

El único requisito de elegibilidad es que complete al menos un año de libertad supervisada antes de presentar una moción de terminación anticipada. Luego, podemos presentar una moción ante el tribunal que describa todas las razones por las que se le debe otorgar este alivio. Por lo general, una moción consistirá en argumentos y factores similares establecidos en su memorando de sentencia anterior. Se llevará a cabo una audiencia donde el juez considerará sus argumentos, los argumentos del fiscal federal y cualquier opinión y/o recomendación(es) de su oficial supervisor de libertad condicional.

¿Qué considerará el juez?

- El tribunal considerará **la gravedad de su condena y sus antecedentes penales** cuando decida sobre una moción para la terminación de la libertad supervisada. Además, el tribunal considerará la planificación y la sofisticación de su condena y si debe alguna restitución pendiente. Si alguna presunta víctima impugna la petición, eso puede ser muy controlador a los ojos de la corte.
- Su **conducta mientras estuvo en libertad supervisada y cualquier recomendación y/u objeción por parte de su oficial supervisor de libertad condicional.** Por lo general, el tribunal solicitará información de su oficial supervisor sobre su conducta y solicitará una recomendación a su petición.
- La razón por la **que está tratando de terminar antes de tiempo la libertad supervisada federal.** Decir *“Ya no quiero que me supervisen más” no será suficiente.* Para tener la mejor oportunidad de salir de la supervisión, debemos darle al tribunal una buena razón para buscar este remedio. Las razones comunes incluyen inmigración, custodia de menores, servicio militar, empleo y cualquier otra relacionada con dificultades personales o profesionales.
- El juez también considerará **los “intereses de la justicia”.** En otras palabras, el tribunal considerará si los impactos negativos para usted de ser supervisado superan la necesidad del público de su monitoreo continuo.

¿Que necesito hacer?

1. **Pagar todas las multas o restituciones.** Algunos jueces están dispuestos a otorgar la terminación anticipada incluso si todavía debe dinero, siempre que haya realizado todos los pagos según lo programado durante su libertad supervisada, pero es más fácil hacer la solicitud si ha pagado todas sus multas y restitución. Si no puede pagar su multa o restitución en su totalidad, póngase al día con todos los pagos pendientes y continúe esforzándose por pagar el dinero adeudado.

- He pagado mis multas y restitución
- Nunca tuve multas o restituciones adeudadas

2. **Completar cualquier clase ordenada por la corte o servicio comunitario.** Si se le ordenó asistir a clases de DUI, clases de manejo de la ira o servicio comunitario, asegúrese de haber completado sus clases.

- He completado cualquier clase ordenada por la corte o servicio comunitario
- Nunca tuve que hacer clases ordenadas por la corte o servicio comunitario

3. **Escriba una carta para entregar al Tribunal.** Entréguele a su abogado una carta para que se la entregue al tribunal. La carta debe hacer una lista de todos los cambios positivos que ha hecho en su vida desde que lo arrestaron por el delito: si comenzó un nuevo trabajo, se comprometió de nuevo con su familia, se ofreció como voluntario con sus hijos, volvió a la escuela, dejó de tener contacto con las otras personas involucradas en el crimen u otros cambios positivos en su vida. Discuta cómo el estar bajo supervisión ha interferido con su capacidad para conseguir o mantener un empleo, o si le ha impedido encontrar vivienda o educación. Asegúrese de incluir en la carta cualquier motivo que pueda justificar la terminación anticipada, que podría incluir (pero no limitarse a) el hecho de que su supervisión es:

- a. Evitar que obtenga un empleo remunerado,
- b. Impedir que usted avance o reciba una promoción en el trabajo
- c. Calificar para un préstamo,
- d. Conseguir vivienda, o, mi. Restricción de los viajes necesarios.

Escriba la carta dirigida al juez de su caso como:

Honorable Juez APELLIDO DEL JUEZ
Juez de Distrito de los Estados Unidos
c/o Defensoría Pública Federal
Sala 19-6884, Apartado 36106
San Francisco, CA 94102

- He completado la carta para el juez

4. **Reúna la documentación de cualquier programa de educación, capacitación o rehabilitación que haya completado desde la ofensa.** Cualquier educación adicional o programas oficiales se pueden mostrar a demostrar que es menos probable que cometa otros delitos y que ya no necesita la ayuda de un oficial de libertad condicional. Puede demostrar que no va a cometer otro delito una vez que sea liberado de la libertad condicional antes de tiempo. Es posible que deba recopilar registros escolares o laborales, registros financieros y registros médicos que muestren su rehabilitación. Una vez que haya reunido esos documentos, entréguelos a su abogado.
- Obtuve documentación de programas de educación, capacitación y rehabilitación que completé mientras estaba bajo supervisión
5. **Obtenga cartas de apoyo de otros.** Si tiene testigos de su rehabilitación, como un jefe, un familiar o un amigo, pídale que escriban cartas en su nombre para entregárselas a su abogado. Deben hablar sobre los cambios que han visto en usted mientras estuvo bajo supervisión. Puede obtener tantas letras como desee, pero apunte a aproximadamente 3-5. Una vez que haya reunido esos documentos, entréguelos a su abogado.

Escriba la carta dirigida al juez de su caso como:

Honorable Juez APELLIDO DEL JUEZ
Juez de Distrito de los Estados Unidos
c/o Defensoría Pública Federal
Sala 19-6884, Apartado 36106
San Francisco, CA 94102

- He recibido aproximadamente de 3 a 5 cartas de apoyo de otras personas que me conocen bien y pueden hablar sobre mi rehabilitación.
6. **Cumplir con sus condiciones de supervisión.** Si tiene documentos pendientes que le debe a su oficial de libertad condicional, asegúrese de ponerse al día con sus informes mensuales y cualquier otro papeleo.
- Estoy al día con mis informes mensuales y me he estado comunicando con mi oficial de libertad condicional.
7. **Asegúrese de que su información de contacto esté actualizada.** Proporcione a su defensor público su información de contacto actualizada (correo electrónico, teléfono celular, teléfono de casa), así como el nombre y la información de contacto de su oficial de libertad condicional.

Su nombre: _____

Tu numero de telefono: _____
Su dirección de correo electrónico: _____
Nombre del oficial de libertad condicional: _____
Número de teléfono del oficial de libertad condicional: _____

¿Qué debo hacer después de haber conseguido todo junto?

Después de haber completado los Pasos 1-7 anteriores, comuníquese con su defensor público original o simplemente comuníquese con nuestra oficina para que se asigne un nuevo defensor público a su caso y lo ayude a presentar su moción.

La información de contacto de la oficina es:
Federal Public Defender – Northern District of California
450 Golden Gate Avenue
Room 19-6884, Box 36106
San Francisco, CA 94102

Teléfono: 415.436.7700 | Fax: 415.436.7706

Envíe este formulario, así como las cartas y los documentos, a la dirección anterior por correo postal o fax.